UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 9 MAR 2018
N°: 555 Firma:
Hora: 13:37 Aclaración:

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 1

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de reevaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.-
- Adenda N° 2 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.-
- El Informe de Evaluación del 11 de diciembre del 2017.-
- La Resolución D. N° 2.103/2.017, por la que aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.-
- La Resolución DNCP Nº 523/18, dictada por el Director Nacional de la DNCP, en el procedimiento de la protesta promovida por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en contra de la adjudicación del Ítem Nº 66 y 67, a favor de la firma CODEX S.R.L. por la cual se resuelve hacer lugar a la protesta realizada del ítem Nº 66 y 67 en el marco del llamado, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-
- El Dictamen Legal Nº 24/2.018, sobre la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928 respecto a los efectos jurídicos de la Resolución de la DNCP que hace lugar a la protesta promovida por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en contra de la adjudicación del ítem Nº 66 y 67 a favor de la firma CODEX S.A.-
- La Resolución D. N° 345/ 2.018, por la que se ORDENA la Reevaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.-

PRIMERO: Se da lectura a la Resolución D Nº 345/2.018, por la que se **ORDENA** al Comité de Evaluación la reevaluación de las ofertas en relación exclusivamente del Ítem Nº 66 y 67 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928.-**

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 24/2.018 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 24/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO Nº 53/2017 "Adquisición de Insumos para Endoscopía, Cirugía Cardíaca y Otros – Ad Referendum Ampliación Presupuestaria", respecto a las consecuencias jurídicas de la Resolución DNCP que hace lugar a la protesta promovida por CHACO INTERNACIONAL S.A..-

FECHA : 22 de Febrero de 2018.-

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, respecto a las consecuencias jurídicas de la Resolución DNCP Nº 523/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018, dictada por el Dr. Luis A. Godoy Duria, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones, por excusación con causa del Dr. Santiago Jure Domanicsky, Director Nacional de la DNCP, en la cual se resuelve **HACER LUGAR** a la protesta promovida por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., contra la adjudicación, exclusivamente, de los ítems Nos. 66 y 67 realizada a favor de la firma CODEX S.R.L., en la licitación de la referencia, **ANULAR la adjudicación realizada en los Items Nº 66 y 67** (EXCLUSIVAMENTE) y, en consecuencia, **RETROTRAER** todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-

Finalmente, la resolución ordena a la Convocante que comunique a la DNCP, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la misma, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el PBC.-

La FCM UNA, a través de la intervención procesal de esta Asesoría, se allanó a la protesta formulada por la firma oferente Chaco Internacional S.A., en razón de la existencia de una contradicción en los términos del Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Adenda Nº 2 – con respecto, exclusivamente a los ítems Nos. 65, 66, 67 y 68 - ,en razón que *ab initio* del procedimiento de contratación pública, se alzó en el portal oficial de la DNCP, respecto a la LCO Nº 53/2017, ID Nº 337.928, en el *Reporte de Llamados, II. Datos del Llamado*, que, la **Forma de Adjudicación es por Item**.-

Pero en la Adenda Nº 2, se introdujeron modificaciones a lo establecido, en las Especificaciones Técnicas del PBC, y se estableció, en relación exclusiva de los Items 65, 66, 67 y 68, que la marca ofertada debe ser la misma que la marca ofertada de la siguiente forma:

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Comité de Contrataciones Públicas

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

a. Item 65, debe ser de la misma marca que la marca ofertada en los ítems 66, 67.-
b. Item 66, debe ser de la misma marca que la marca ofertada en los ítems 65, 67, 68.-
c. Item 67, debe ser de la misma marca que la marca ofertada en los ítems 65, 66, 68, y
d. Item 68, debe ser de la misma marca que la marca ofertada en los ítems 65, 66, 67.-

Es decir, en las EE.TT. se modifica la forma de adjudicación por ítem, prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, por la forma de adjudicación por lotes, en relación sólo a los ítems 65, 66, 67 y 68 del llamado, lo que es inaceptable a la luz de las normas que rigen las contrataciones públicas.-

Ahora bien, se debe tener presente que la Protesta promovida por Chaco Internacional S.A., en contra de la adjudicación de los Items 66 y 67 a favor de la firma Codex S.R.L., se funda en que la adjudicación a la firma Codex S.R.L., la Convocante, lo hizo utilizando la forma de adjudicación por ítem, cuando que, por la Adenda Nº 2, esta forma de adjudicación fue modificada, como se tiene mencionado en el párrafo precedente, y debió ser adjudicada por lote, y el producto de la misma marca, como se detalla también más arriba, y, por supuesto, debió ser la protestante la adjudicada por cumplir las especificaciones de la Adenda Nº 2.-

En realidad, el Comité de Evaluación al elaborar su informe evaluativo, sugirió la adjudicación de dichos ítems, aplicando correctamente el criterio de adjudicación por ítem, previsto originalmente en el PBC. Es la Adenda Nº 2 donde la Convocante, nuestra institución, incurrió en un error al modificar, en las Especificaciones Técnicas, la forma de adjudicación en estos ítems, creando una contradicción en los términos del PBC y la Adenda Nº 2, lo que ha provocado el allanamiento de la FCM UNA a la protesta y la declaración de nulidad por parte de la DNCP, en la resoluciòn que hace lugar a aquélla.-

En consecuencia, a criterio de esta Asesoría, corresponde que por Resolución del Decanato, basada en los alcances de la Resolución DNCP Nº 523/2018 del 13 de Febrero de 2008, retrotraiga todo lo actuado en la LCO Nº 53/2017 a la etapa de evaluación de ofertas, en relación exclusiva a los Items Nos. 66 y 67.-

Igualmente, esta Asesoría, por los fundamentos esgrimidos precedentemente, debido al hecho objetivo que, seguirá subsistiendo en los términos del PBC, la contradicción existente para la forma de adjudicación respecto los ítems 66 y 67, recomienda a los miembros del Comité de Evaluación de Llamados la cancelación del llamado referente a dichos ítems, solamente, en base a la causal prevista en el art. 31 de la Ley 2051/03, "... *que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades...*".-

Ahora bien, respecto a la adjudicación de los ítems 65 y 68, también afectados por la modificación irregular incorporada en la Adenda nº 2, esta Asesoría recomienda una solución diferente, basada en consideraciones de practicidad y en que, fundamentalmente, no se causa ningún agravio a terceros, y, menos a la Convocante.-

2

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Según las constancias del Informe de Evaluación, en cuanto a la adjudicación de los Items 65 y 66, el Comité de Evaluación tuvo en cuenta la forma de adjudicación por ítem, como lo hizo en todos los demás ítems dentro de este llamado, y adjudicó los mismos a la oferente Chaco Internacional S.A. porque, la oferta, cumplió con los requisitos técnicos exigidos y, el precio ofertado, se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el PBC, y, además, porque, se reitera, en los dos Items, 65 y 68, la oferta presentada por Chaco Internacional S.A. fue **única oferta**.-

Por las razones invocadas, se recomienda – en relación a los Items 65 y 68 adjudicados a la firma Chaco Internacional S.A. – que el Decanato mantenga lo resuelto en la Resolución D. Nº 2103/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017, de adjudicación de la LCO Nº 53/07, y, en consecuencia, se disponga que la firma proveedora adjudicada haga entrega de los productos en cuestión que, según informe de la Administración del Hospital de Clínicas, no fueron entregados aún por disposición de la Convocante adoptada por prudencia administrativa, hasta tanto se resuelva la protesta.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

SEGUNDO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM Nº 66

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
66	CHACO INTERNACIONAL S.A.	42293112-003	filtro para boma de circulacion extracorporea	Unidad	UNIDAD	820.000	10	TERUMO	CHILE/JAPON	805.000	8.050.000
66	CODEX S.R.L.	42293112-003	filtro para boma de circulacion extracorporea	Unidad	UNIDAD	820.000	10	Medtronic	USA	700.000	7.000.000

Con base en el **Dictamen Legal N° 24/2018** presentado por el Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta - Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, donde recomienda la ***cancelación del ítem*** de referencia, considerando los antecedentes, el mismo menciona que: "*El Comité de Evaluación al elaborar el informe evaluativo, sugirió la adjudicación de dichos ítems, aplicando correctamente el criterio de adjudicación por ítem, previsto originalmente en el PBC. Es la Adenda N° 2 donde la Convocante, nuestra institución, incurrió en un error al modificar, en las Especificaciones Técnicas, la forma de adjudicación en estos ítems, creando una contradicción en los términos del PBC y la Adenda N° 2, lo que ha provocado el allanamiento de la FCM UNA a la protesta y la declaración de nulidad por parte de la DNCP, en la resolución que hace lugar a aquélla. Igualmente, por los fundamentos esgrimidos precedentemente, debido al hecho objetivo que, seguirá subsistiendo en los términos del PBC, la contradicción existente para la forma de adjudicación respecto a los ítems 66 y 67, se recomienda la cancelación de dichos ítems, con base al causal previsto en el Art. 31 de la Ley 2051/03.*"

Consecuentemente, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se concluye que, bajo las condiciones actuales, de continuar con la evaluación, se podría ocasionar daño o perjuicio a la Institución. Por lo que se recomienda **CANCELAR** el presente ítem.-

Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ITEM Nº 67

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
67	CHACO INTERNACIONAL S.A.	42294703-001	hemoconcentrador	Unidad	UNIDAD	1.320.000	10	TERUMO	CHILE/JAPON	1.290.000	12.900.000
67	CODEX S.R.L.	42294703-001	hemoconcentrador	Unidad	UNIDAD	1.320.000	10	Medtronic Minntech	USA	900.000	9.000.000

Con base en el **Dictamen Legal N° 24/2018** presentado por el Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta - Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, donde recomienda la ***cancelación del ítem*** de referencia, considerando los antecedentes, el mismo menciona que: "*El Comité de Evaluación al elaborar el informe evaluativo, sugirió la adjudicación de dichos ítems, aplicando correctamente el criterio de adjudicación por ítem, previsto originalmente en el PBC. Es la Adenda N° 2 donde la Convocante, nuestra institución, incurrió en un error al modificar, en las Especificaciones Técnicas, la forma de adjudicación en estos ítems, creando una contradicción en los términos del PBC y la Adenda N° 2, lo que ha provocado el allanamiento de la FCM UNA a la protesta y la declaración de nulidad por parte de la DNCP, en la resolución que hace lugar a aquélla. Igualmente, por los fundamentos esgrimidos precedentemente, debido al hecho objetivo que, seguirá subsistiendo en los términos del PBC, la contradicción existente para la forma de adjudicación respecto a los ítems 66 y 67, se recomienda la cancelación de dichos ítems, con base al causal previsto en el Art. 31 de la Ley 2051/03.*"

Consecuentemente, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se concluye que, bajo las condiciones actuales, de continuar con la evaluación, se podría ocasionar daño o perjuicio a la Institución. Por lo que se recomienda **CANCELAR** el presente ítem.-

TERCERO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se modifica parcialmente la recomendación de adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.928,** a la empresa:

CODEX S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
41	42221513-001	Alambre guia	Unidad	UNIDAD	40	Medtronic	USA- México	240.000	9.600.000
54	42142709-001	Sets de nefrostomia	Unidad	KIT - JUEGO	30	Amecath	Egipto	1.200.000	36.000.000
55	42142709-001	Sets de nefrostomia	Unidad	KIT - JUEGO	30	Amecath	Egipto	1.200.000	36.000.000
61	42295453-009	Sistema de drenaje mediastina	Unidad	UNIDAD	30	Cirurgica Brasil	Brasil	193.750	5.812.500
62	42242302-013	Prótesis vascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	8.900.000	26.700.000
63	42242302-013	Prótesis vascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	14.900.000	44.700.000
64	42296002-001	Conducto cardiovascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	16.000.000	48.000.000
								TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	**206.812.500**

EMPRESA	MONTO OFERTA
SALUMAX S.A.	318.922.500
CODEX S.R.L.	206.812.500
CHACO INTERNACIONAL S.A.	52.450.000
TOTAL PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN	**578.185.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia
27	42294944-008	Set para Ligadura del lazo-Uso Endoscopico	Unidad	KIT - JUEGO	3.000.000	2	SIN OFERTAS	
35	42294944-008	Set para Ligadura del lazo-Uso Endoscopico	Unidad	CAJA	2.000.000	3	SIN OFERTAS	
36	42291802-012	Pinza para Biopsia	Unidad	UNIDAD	4.328.000	5	SIN OFERTAS	
58	42171607-001	Protector para tiroides (cuellera) de radiaciones ionizantes	Unidad	UNIDAD	235.000	2	SIN OFERTAS	
59	42204002-9999	Lente de proteccion radiologia	Unidad	UNIDAD	660.000	2	SIN OFERTAS	
60	42204005-001	Guante de latex plomado	Unidad	UNIDAD	810.000	10	SIN OFERTAS	

ÍTEMS CANCELADOS

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación
66	42293112-003	filtro para boma de circulacion extracorporea	Unidad	10	UNIDAD
67	42294703-001	hemoconcentrador	Unidad	10	UNIDAD

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:30 hs., a los 08 días del mes de marzo del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN REEVALUACIÓN Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGIA CARDIACA Y OTROS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID Nº 337.928

CODEX S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
41	42221513-001	Alambre guia	Unidad	UNIDAD	40	Medtronic	USA- México	240.000	9.600.000
54	42142709-001	Sets de nefrostomia	Unidad	KIT - JUEGO	30	Amecath	Egipto	1.200.000	36.000.000
55	42142709-001	Sets de nefrostomia	Unidad	KIT - JUEGO	30	Amecath	Egipto	1.200.000	36.000.000
61	42295453-009	Sistema de drenaje mediastina	Unidad	UNIDAD	30	Cirurgica Brasil	Brasil	193.750	5.812.500
62	42242302-013	Prótesis vascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	8.900.000	26.700.000
63	42242302-013	Prótesis vascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	14.900.000	44.700.000
64	42296002-001	Conducto cardiovascular	Unidad	UNIDAD	3	Medtronic	USA	16.000.000	48.000.000
								TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	**206.812.500**

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DRA. ROSALINA AYALA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. NERIS AGUILAR
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ALBERTO CANO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. MARCELA AYALA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay